

201

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., ~~27 NOV 2020~~ de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2017-01340-00

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería al abogado JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día

Por anotación en Estado No.----- de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
MELOUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

m.c.